



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

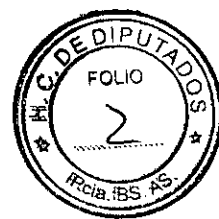
PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

RESUELVE

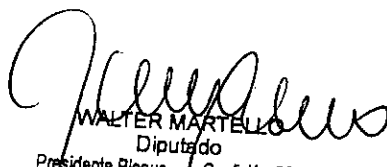
Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires y por su intermedio a quien corresponda, a efectos de solicitarle que, en forma escrita y urgente, informe a este cuerpo sobre algunos aspectos vinculados al otorgamiento de permisos para la apertura de nuevas agencias por parte del Instituto de Lotería y Casinos de la Provincia, respondiendo el siguiente temario:


1. Especifique en qué fecha fue publicado en la página web del Instituto que *“El Instituto Provincial de Lotería y Casinos informa que se otorgarán permisos para la apertura de nuevas agencias en los partidos publicados debajo. Es importante remarcar que, podrán participar los aspirantes inscriptos hasta el día 14 de mayo inclusive”*.
2. Especifique en qué fecha fue publicado en la página web del Instituto *“Jueves 10 de junio 10 hs. Apertura de urna con sobres correspondientes al Otorgamiento de nuevos Permisos Precarios”*.
3. Remita copia de los actos administrativos mediante los cuales se dispusieron las decisiones obrantes en las citadas publicaciones.
4. Informe si las citadas publicaciones se han realizado en otros medios nacionales, provinciales o municipales. En caso afirmativo, indique en qué fecha y acompañe copia de los mismos.
5. Informe si las publicaciones se han realizado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Indique en qué fechas y acompañe ejemplares.
6. Informe cuántas presentaciones se han recibido y cuántas inscripciones se han dispuesto en el Registro de Aspirantes a Permissionarios hasta el 14 de mayo inclusive. Detalle en cada caso, los partidos propuestos por los aspirantes y los siguientes datos:
 - a. Personas Físicas: Nombre completo, nacionalidad, profesión, domicilio real y C.U.I.T./C.U.I.L.
 - b. Personas Jurídicas: Nombre de las personas que la integran, razón social, domicilio legal, copia del contrato de constitución, datos de la inscripción registral, nómina de representantes legales, especificando fecha de comienzo y finalización de los mandatos.
7. Respecto a la selección de los partidos y al número de nuevas agencias que serán instaladas en ellos, explique pormenorizadamente el procedimiento llevado a cabo para adoptar esas decisiones. En caso de haber realizado estudios de mercado, estadísticas u otros procedimientos, remita copia.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

8. Respecto a la Comisión Evaluadora creada para seleccionar a los aspirantes (art. 13 inc. b del Reglamento de los Permisos Oficiales aprobado por la Resolución N° 161/2010 del Instituto Provincial de Lotería y Casinos) indique si ya se encuentra conformada. En caso afirmativo indique:
- Número de miembros que la componen.
 - Quiénes fueron designados para conformarla.
 - Qué procedimiento se utilizó para seleccionarlos.
9. En cuanto a la “Apertura de urna con sobres correspondientes al otorgamiento de nuevos permisos precarios” informe:
- En qué norma jurídica se establece la existencia de una urna. Remita dicha norma.
 - Explique pormenorizadamente la utilidad de la urna y en presencia de quiénes se procedió a su apertura.
 - El contenido de los sobres obrantes en la urna.


WALTER MARTELLO
Diputado
Presidente Bloque - Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.


MARICEL ETCHECOÏN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

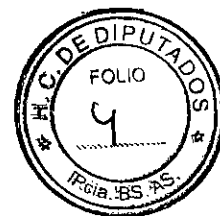
FUNDAMENTOS

El presente proyecto de solicitud de informes tiene por objeto esclarecer algunas cuestiones atinentes al otorgamiento de permisos para habilitar las popularmente conocidas “agencias de quiniela” por parte del Instituto Provincial de Lotería y Casinos.

Dicha información se encuentra publicada en la página web del Instituto. Allí se expresa que: *“El Instituto Provincial de Lotería y Casinos informa que se otorgarán permisos para la apertura de nuevas agencias en los partidos publicados debajo. Es importante remarcar que, podrán participar los aspirantes inscriptos hasta el día 14 de mayo inclusive”*. También se informa que: *“Jueves 10 de junio 10 hs. Apertura de urna con sobres correspondientes al Otorgamiento de nuevos Permisos Precarios”*.

El listado de los partidos seleccionados es el siguiente:

PARTIDOS SELECCIONADOS	PERMISOS
ALMIRANTE BROWN	5
AVELLANEDA	3
BERAZATEGUI	1
BOLIVAR	1
BRAGADO	2
BRANDSEN	1
CORONEL DORREGO	1
CORONEL PRINGLES	1
ESTEBAN ECHEVERRÍA	3
EZEIZA	2
FLORENCIO VARELA	2
GENERAL ALVARADO	1
GENERAL PINTO	1
GENERAL PUEYRREDON	2
GENERAL SAN MARTÍN	1
HURLINGHAM	2
JOSE C. PAZ	2
JUAREZ	1
LA COSTA	1
LANÚS	4
LOBERÍA	1
LOBOS	2
LOMAS DE ZAMORA	1
MATANZA	3



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

MERLO	1
MORENO	1
MORON	1
MONTE HERMOSO	1
NECOCHEA	1
PINAMAR	1
QUILMES	5
SALTO	1
SAN FERNANDO	1
SAN MIGUEL	2
SAN NICOLÁS	1
SAN PEDRO	1
SAN VICENTE	1
TIGRE	3
TRES DE FEBRERO	1
VICENTE LOPEZ	1
VILLARINO	1

La sumatoria de los partidos seleccionados indica que el Instituto Provincial de Lotería y Casinos otorgará permisos para instalar sesenta y ocho (68) nuevas agencias.

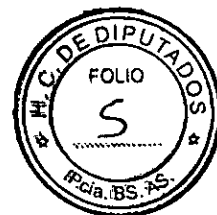
Cabe destacar que, desde mediados del año 2009, el Instituto de Lotería y Casinos ha dictado diversos actos administrativos relacionados con esta temática. Entre otros, pueden mencionarse, la Resolución N° 671/09¹ mediante la cual se aprobó un nuevo Reglamento de Permisionarios Oficiales; la Disposición N° 6/10², que aprobó el circuito administrativo tendiente a la Registración de los Aspirantes a Permisionarios y la Resolución N° 161/10³ que, sorpresivamente, derogó el Reglamento de Permisionarios aprobado tan solo siete meses antes.

En virtud de lo expuesto, hemos presentado diversas iniciativas tendientes a obtener información relacionada con el otorgamiento de permisos para nuevas agencias.

¹ Publicada el 16 de junio de 2009 en B.O. N° 26.148.

² Publicada el 26 y 27 de enero de 2010 en B.O. N° 26.287.

³ Publicada el 19 de febrero de 2010 en B.O. N° 26.301 . Mediante esta norma se derogó el Reglamento de Permisionarios aprobado por la Resolución N° 671/09.



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

En tal sentido, es dable mencionar que en el mes de julio de 2009, presentamos un proyecto de solicitud de informes que fuera aprobado por la Honorable Cámara de Diputados a la que pertenecemos en el mes de agosto.⁴

No habiendo recibido respuesta alguna, en el mes de febrero de este año, presentamos un proyecto de Declaración⁵ manifestando nuestra profunda preocupación por la falta de respuestas del Poder Ejecutivo ante los requerimientos relacionados a los Permisionarios Oficiales.

Como si esto fuera poco, ahora nos encontramos con que se abrirán 68 nuevas agencias y que, misteriosamente, esto se llevaría a cabo mediante una apertura de “urnas”.

En primer lugar, no nos consta ni las publicaciones hayan sido debidamente difundidas, ni que ello se haya efectuado con la suficiente antelación.

Por otra parte, la existencia de “urnas” no está prevista en el Reglamento de Permisionarios Oficiales ni en la Disposición que aprobó el circuito administrativo tendiente a la Registración de los Aspirantes a Permisionarios, razón por la cual requerimos se nos informe en qué norma jurídica se fundamenta, qué utilidad tiene, ante quien se procede a su apertura y fundamentalmente, cuál es su contenido.

Las cuantiosas modificaciones en la normativa, los escandalosos antecedentes en la materia, la ausencia de respuestas y las amplias facultades otorgadas al Vicepresidente del Instituto fundamentan el presente requerimiento, por lo que esperamos ser acompañados en la aprobación del presente proyecto de solicitud de informes.

MARICEL ETCHECOIN MORO
Diputada
Bloque Coalición Cívica
H. Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

⁴ ETCHECOIN MORO, Maricel y MARTELLO, Walter D. Proyecto de Solicitud de informes Expediente D-1093/09-10, presentado y aprobado sobre tablas el 12/08/2009.

⁵ ETCHECOIN MORO, Maricel y otros. Expediente D-2618/09-10 aprobado sobre tablas el 16/02/2010.